

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA**

**9046** *Juicio de faltas nº 11/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA LA SENTENCIA recaída en autos a VIRGILIO JOAQUIN MARTIN, en la actualidad en ignorado paradero y que es del tenor siguiente:

**SENTENCIA N° 72/2.014.**

En Palma de Mallorca, a seis de febrero de dos mil catorce.

Vistos por mí, D<sup>a</sup> Isabel María Chico Molina, Juez en Prácticas, bajo la supervisión Doña María del Carmen Abrines Marti, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca, los presentes autos seguidos con el número arriba indicado por una presunta falta de hurto en los que intervienen como denunciante Doña Maty-Emeline Diouf y como denunciado Don Virgilio Joaquín Martín. En el presente procedimiento ha intervenido el Ministerio Fiscal en la persona de Doña Concepción Garcia Prado.

**FALLO.**

**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Virgilio Joaquín Martín como autor responsable de una falta de hurto a la pena de cuarenta días de multa a razón de tres euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago de las costas causadas. Deberá indemnizar a Maty-Emeline Diouf en la cuantía de 290 euros por el móvil sustraído.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio para unión a autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D<sup>a</sup> María del Carmen Abrines Marti, asumiendo el Proyecto de Resolución elaborado por la Juez en Prácticas D<sup>a</sup> Isabel María Chico Molina.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a VIRGILIO JOAQUIN MARTIN expido el presente edicto en Palma a 7 de Mayo de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

